



Resolución Directoral N° 065 -2018-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 02 ABR 2018

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 037-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Oficio N° 033-2018-MINAGRI-PEJSIB/OCI y el Informe N° 105-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASA; y,

CONSIDERANDO:

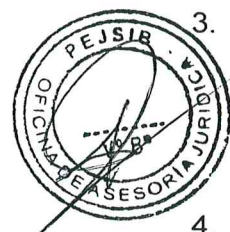
1. Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, del 12.ENE.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 21.FEB.2018, se aprobó el presupuesto analítico del Órgano de Control Institucional (OCI) del PEJSIB correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, con un presupuesto total de S/.383,266.54.
3. Que, mediante Oficio N° 033-2018-MINAGRI-PEJSIB/OCI, de fecha 20.MAR.2018, el Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita al Director Ejecutivo la exclusión del Plan Anual de Contrataciones: la contratación del Ingeniero Civil y del Ingeniero Agrónomo, debido a que la contratación de dichos profesionales se realizará en forma directa.
4. Que, mediante Informe N° 105-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASA, de fecha 26.MAR.2018, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la Modificación de Exclusión del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del PEJSIB, a fin de proceder a la exclusión del PAC del siguiente procedimiento de selección:

Exclusión en el PAC:

N° Ref. 02:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA				
Contratación del Servicio de Personal Profesional en Apoyo al Órgano de Control Institucional				
CUBSO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO
8411160300226741	1	Servicio para Labores Ingeniero Civil	1	55,000.00
8411160300226741	2	Servicio para Labores Ingeniero Agrónomo.	1	55,000.00
			S/.	110,000.00

5. Que, el Art. 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.



Handwritten signature and date: 02/04/18 11:20

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0053-2018-MINAGRI del 02.FEB.2018, se designó al Ing. Alejandro E. Ahumada Aspillaga como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2 de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAGRI para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación N° 04 (Versión N° 5) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de proceder a la exclusión del PAC del siguiente procedimiento de selección:

Exclusión en el PAC:

N° Ref. 02:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA				
Contratación del Servicio de Personal Profesional en Apoyo al Órgano de Control Institucional				
CUBSO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO
8411160300226741	1	Servicio para Labores Ingeniero Civil	1	55,000.00
8411160300226741	2	Servicio para Labores Ingeniero Agrónomo.	1	55,000.00
			SI.	110,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Control, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ALEJANDRO E. AHUMADA ASPILLAGA
Director Ejecutivo - PEJSIB